

MINISTERIO DE LA GOBERNACION

RESOLUCION de la Dirección General de Correos y Telecomunicación por la que se nombran Auxiliares de tercera clase de la Escala Auxiliar Mixta de Telegrafistas a los señores que se mencionan.

Esta Dirección General, en uso de las facultades que tiene conferidas y de conformidad con las disposiciones vigentes, ha tenido a bien aprobar el acta de calificación definitiva formulada por la Escuela Oficial de Telecomunicación con fecha 5 de los corrientes, declarando aptos para ocupar plaza en la Escala Auxiliar Mixta de Telegrafistas a los Auxiliares provisionales, procedentes de la convocatoria anunciada por Orden ministerial de 26 de abril de 1960, don Jesús Tomás Morlán Vidal y don Eduardo Cobo Martínez, aprobados con la calificación total de 23,79 y 22,65 puntos, respectivamente; y confirniéndoles el nombramiento de Auxiliar de tercera clase, con el sueldo anual de 9.600 pesetas, más dos mensualidades extraordinarias, que les será acreditado como hasta la fecha. Debiendo ocupar en dicha Escala, a tenor de lo prevenido en el número 3.º de la Orden de 15 de febrero de 1962 y dadas las puntuaciones obtenidas, los puestos siguientes: Don Jesús Tomás Morlán Vidal, entre don Cristóbal Cardenal del Valle y doña Dolores Marroquí Oliva, y don Eduardo Cobo Martínez, entre don José Jiménez González y doña Herminia Pinilla Lezcano, Auxiliares de su misma clase y convocatoria.

Lo digo a V. S. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a V. S. muchos años.

Madrid, 13 de febrero de 1964.—El Director general, M. González.

Sr. Jefe de la Sección Central de Personal de Telecomunicación.

RESOLUCION de la Dirección General de Seguridad por la que se dispone el retiro de los Oficiales del Cuerpo de Policía Armada que se citan.

Ilmo. Sr.: Esta Dirección General, en ejercicio de las facultades conferidas por la Ley de 20 de junio de 1957, ha tenido a bien disponer el pase a situación de retirado, a partir del día que a cada uno se indica, en que cumplirán la edad señalada para el retiro en el artículo cuarto de la Ley de 5 de abril de 1952, aplicable en virtud de lo dispuesto en el artículo 22 de la también Ley de 8 de marzo de 1941, de los Oficiales del Cuerpo de Policía Armada que a continuación se relacionan; debiendo hacerse por el Consejo Supremo de Justicia Militar el señalamiento de haber pasivo que corresponda, previa propuesta reglamentaria.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 6 de febrero de 1964.—El Director general, Carlos Arias.

Ilmo. Sr. Coronel Inspector general accidental de Policía Armada.

Oficiales que se citan

Teniente don Antonio Ramos Calvo. Fecha de retiro, 1 de marzo de 1964.

Idem don Benito Cea Manuel, 3 de marzo de 1964.

Idem don Regino García del Rey, 5 de marzo de 1964.

RESOLUCION de la Dirección General de Seguridad por la que se dispone el retiro del personal del Cuerpo de Policía Armada que se cita.

Ilmo. Sr.: Esta Dirección General, en ejercicio de las facultades conferidas por la Ley de 20 de junio de 1957, ha tenido a bien disponer el pase a situación de retirado, a partir de la fecha que a cada uno se indica, en que cumplirán la edad señalada en el artículo 11 de la Ley de 15 de marzo de 1940, prorrogada conforme a lo dispuesto en el artículo 12 de dicho texto legal y aplicable en virtud de lo establecido en la Ley de 8 de marzo de 1941, del persona del Cuerpo de Policía Armada que a continuación se relaciona; debiendo hacerse por el Consejo Supremo de Justicia Militar el señalamiento de haber pasivo que corresponda, previa propuesta reglamentaria.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 6 de febrero de 1964.—El Director general, Carlos Arias.

Ilmo. Sr. Coronel Inspector general accidental de Policía Armada.

Personal que se cita

Cabo primero don Eduardo Ruiz Aduain. Fecha de retiro, 5 de marzo de 1964.

Idem don Tomás Melero Decimavilla, 7 de marzo de 1964.

Idem don José Miravell Serres, 8 de marzo de 1964.

Idem don Antonio José Pardo González, 27 de marzo de 1964.

Policia don José Manuel Alvarez Pérez, 1 de marzo de 1964.

Idem don José María Cascos Ordóñez, 1 de marzo de 1964.

Idem don Angel Martínez Ruiz, 1 de marzo de 1964.

Idem don Douglas Gago Guerra, 1 de marzo de 1964.

Idem don Ricardo Palencia Lastra, 2 de marzo de 1964.

Idem don Antonio Laureda Barbeito, 2 de marzo de 1964.

Idem don Marcos Serrano Cortés, 2 de marzo de 1964.

Idem don Cristóbal Muñoz López, 5 de marzo de 1964.

Idem don Victoriano Ortega Mangas, 6 de marzo de 1964.

Idem don Olegario Gallego Martínez, 6 de marzo de 1964.

Idem don Francisco Marin Castellano, 6 de marzo de 1964.

Idem don Abraham Merino Martín, 6 de marzo de 1964.

Idem don Tomás Díaz Cruz, 7 de marzo de 1964.

Idem don Antonio Gómez Merino, 7 de marzo de 1964.

Idem don Juan Sánchez Sánchez, 8 de marzo de 1964.

Idem don Antonio Barreira García, 8 de marzo de 1964.

Idem don Armando García Fernández, 8 de marzo de 1964.

Idem don Francisco Ochoa Pérez, 9 de marzo de 1964.

Idem don Francisco Infantes Jiménez, 9 de marzo de 1964.

Idem don José Romero Hermoso, 9 de marzo de 1964.

Idem don Antonio Jiménez Conde, 10 de marzo de 1964.

Idem don Eulogio Fernández García, 11 de marzo de 1964.

Idem don Gregorio Guinea Usategui, 12 de marzo de 1964.

Idem don Domingo Piñón Nevot, 12 de marzo de 1964.

Idem don Pedro Martínez Pérez, 14 de marzo de 1964.

Idem don Victoriano Saavedra López, 14 de marzo de 1964.

Idem don José Pejenaute Catalán, 15 de marzo de 1964.

Idem don Rafael Fernández Verdugo-Muela, 15 de marzo de 1964.

Idem don Antonio Molina Alcaraz, 15 de marzo de 1964.

Idem don Andrés Parras Teulon, 18 de marzo de 1964.

Idem don José Pérez Barroso, 19 de marzo de 1964.

Idem don Feliberto Fernández Alonso, 20 de marzo de 1964.

Idem don Ramón Pastor Dopico Santiago, 20 de marzo de 1964.

Idem don Isaias Martín García, 20 de marzo de 1964.

Idem don Benito Mazquiarán Fernández, 21 de marzo de 1964.

Idem don Adóclato González Alvarez, 21 de marzo de 1964.

Idem don Gervasio Amarillas Rivas, 22 de marzo de 1964.

Idem don Ricardo Dumont Serrano, 25 de marzo de 1964.

Idem don Ruperto del Castillo Martín, 27 de marzo de 1964.

Idem don Sixto Cantera Cid, 28 de marzo de 1964.

Idem don Sebastián Alamillo Barrantes, 31 de marzo de 1964.

RESOLUCION de la Dirección General de Seguridad por la que se dispone el retiro del personal «Supernumerario» del Cuerpo de Policía Armada que se cita.

Ilmo. Sr.: Esta Dirección General, en ejercicio de las facultades conferidas por la Ley de 20 de junio de 1957, ha tenido a bien disponer el pase a situación de retirado del personal «Supernumerario» del Cuerpo de Policía Armada que a continuación se relaciona, por contar la edad señalada en el artículo 11 de la Ley de 15 de marzo de 1940, prorrogada conforme a lo dispuesto en el artículo 12 de dicho texto legal y aplicable en virtud de lo establecido en la Ley de 8 de marzo de 1941; debiendo hacerse por el Consejo Supremo de Justicia Militar el señalamiento de haber pasivo que corresponda, previa propuesta reglamentaria.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid 13 de febrero de 1964.—El Director general, Carlos Arias.

Ilmo. Sr. Coronel Inspector general accidental de Policía Armada.

Personal que se cita

Policia don Julio Merino Sagredo.

Idem don José Ricardo García del Cueto.

Idem don Oscar Bailín Calvo.

RESOLUCION de la Dirección General de Seguridad por la que se dispone el retiro del personal del Cuerpo de Policía Armada que se cita.

Ilmo. Sr.: Esta Dirección General, en ejercicio de las facultades conferidas por la Ley de 20 de junio de 1957, ha tenido a bien disponer el pase a situación de retirado, a partir de la fecha que a cada uno se indica, en que cumplirán la edad señalada en el artículo 11 de la Ley de 15 de marzo de 1940, prorrogada conforme a lo dispuesto en el artículo 12 de dicho texto legal y aplicable en virtud de lo establecido en la Ley de 8 de